

ANEXO III

CONSULTA REGISTRO CENTRAL DE DELICUENTES SEXUALES

CONCURSO DE MÉRITOS FE-13-003/2024

Nombre y apellidos:

DNI:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que entró en vigor el día 25 de junio de 2021 y el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, que regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales, a fin de prevenir y proteger a los menores frente a la delincuencia de naturaleza sexual, se establece lo siguiente:

*“**Artículo 57.** Requisito para el acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad.*

1. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

2. A los efectos de esta ley, son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, todas aquellas, retribuidas o no, que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.

3. Queda prohibido que las empresas y entidades den ocupación en cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad a quienes tengan antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos”.

Por todo lo expuesto es **REQUISITO** necesario para el acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad:

ACREDITAR no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.

CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS. DERECHO DE OPOSICIÓN.

El Ayuntamiento de Madrid consultará, para la tramitación del concurso de méritos FE-13-003/2024, los siguientes datos o documentos: *Certificado de delitos de naturaleza sexual.*

En el ejercicio del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 puede ejercitar su DERECHO DE OPOSICIÓN a las consultas indicadas, para ello cumplimente el siguiente apartado:

Como solicitante/representante identificado en esta solicitud me opongo a la consulta de

Por los siguientes motivos:

En caso de oposición motivada, deberá aportar necesariamente los documentos a cuya consulta se opone para que el Ayuntamiento de Madrid pueda conocer que concurren los requisitos establecidos en este procedimiento o, en caso contrario, no se podrá estimar su solicitud.

Y para que así conste, en Madrid a ____ de _____ de 2024

EL INTERESADO

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de "Tratamiento de gestión de personal Ayuntamiento de Madrid", responsabilidad de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, sita en calle Bustamante 16, con la finalidad de gestionar al personal del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA. y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante la presentación del presente documento. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. La información adicional se encuentra en las Instrucciones adjuntas. *Delegado de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es.*